

## **NORMATIVA APLICABLE**

- 1).- El CONSORCIO NACIONAL DE INDUSTRIALES DEL CAUCHO, al tratarse de una Asociación Patronal, se rige por la Ley 19/1.977, de 1 de Abril que regula el derecho de Asociación Sindical de Empresarios y trabajadores.
- 2).- Consecuentemente, se rige, igualmente, por el Real Decreto 873/77, de 22 de Abril que regula el contenido de los Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales a que se refiere la citada Ley 19/77, de 1 de Abril, y el depósito y Registro de tales Estatutos.
- 3).- Los actuales Estatutos de la Asociación, fueron aprobados en Asamblea General de la misma celebrada en Madrid el 2 de Diciembre de 2.014, y fueron depositados en la Dirección General de Empleo (Depósito número 214) y publicados en el Boletín Oficial del Estado número 162 de fecha 8 de Julio de 2.015.
- 4).- Igualmente, le es de aplicación el Real Decreto 1048/1977, de 13 de Mayo, que desarrolla los procedimientos judiciales establecidos en la tan citada Ley 19/1977, sobre Derecho de Asociación Sindical.
- 5).- Le es también de aplicación la Ley 19/2013, de 19 de Diciembre, de Transparencia, cuya normativa (sujeta, todavía, a desarrollo reglamentario) tiene que cumplimentar.
- 6).- De singular consideración es la Ley 15/2007, de 3 de Julio de Defensa de la Competencia, hasta el punto de que los citados Estatutos del Consorcio, tratan en su ANEXO I el Código Ético del mismo, en cuyo desarrollo se contiene un apartado dedicado al Cumplimiento de las Leyes de Competencia, tanto nacional como europea y las Leyes de la Competencia en general.
- 7).- Igualmente de especial consideración es la aplicación de nuestro Código Penal, recientemente reformado, y cuya entrada n vigor tendrá lugar el próximo 28 de Octubre, sobre todo en lo referente a la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.
- 8).- Finalmente, por supuesto que la Asociación queda sometida al imperio de las normas emanadas de la Constitución Española y de las Leyes que la desarrollan; y en general, queda sujeta al imperio de la Ley que le sea de aplicación en cualquiera de las actividades que desarrolle.

---

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno